

VIEDMA, 27 DE MARZO DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 143618-EDU-2012 del registro del Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita el traslado de dependencia de los Centros de Educación Física de la provincia, de la Dirección de Nivel Medio a la Dirección de Educación Física y Deportes;

Que la provincia cuenta con los Centros de Educación Física N° 8 en San Carlos de Bariloche, N° 33 en General Roca y las Plantas Campamentiles de Mascardi, Gutiérrez y Los Cesares;

Que mediante Resolución N° 131/96 se suprimen los cargos de Supervisor de Educación Física, por reestructuración del Sistema Educativo, pasando dichas instituciones a la orbita de la Dirección de Nivel Medio;

Que por Resolución N° 1607/96 se reestructuraron y distribuyeron los establecimientos secundarios en cada zona de Supervisión, incluyéndose los mencionados;

Que en el mes de Enero, por Resolución N° 06/12, se aprueba un nuevo organigrama de funcionamiento del Sistema Educativo, creándose la Dirección de Educación Física y Deporte;

Que por lo considerado precedentemente corresponde transferir la dependencia de los Centros y las Plantas Campamentiles;

Que para todo trámite administrativo y pedagógico se mantendrá, como vía jerárquica, la dependencia supervisiva establecida;

Que se debe garantizar al quehacer educativo de estos establecimientos, el control y gestión ante las áreas que corresponden;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DETERMINAR que los Centros de Educación Física y las Plantas Campamentiles dependerán administrativa y pedagógicamente de la Dirección de Educación Física y Deporte.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la supervisión de los establecimientos se ajustará a lo dispuesto en la Resolución N° 1607/96.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Educación Secundaria, a la Dirección de Educación Física y Deporte, a las Supervisiones de Educación Secundaria Zonas II de General Roca y II de San Carlos de Bariloche de los Consejos Escolares Alto Valle Este I y Andina, respectivamente, y por su intermedio a los establecimientos y archivar.-

RESOLUCION N° 885  
DEFYD/SG.-

José Luis MARTINEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA  
Secretaria General